

Rosario, jueves 14 de abril de 2016

El Presupuesto Universitario aprobado en noviembre para el presente año 2016, ha sido confeccionado teniendo en consideración un conjunto de variables cuya magnitud ha sufrido severas transformaciones desde el pasado 11 de diciembre.

En efecto, el nuevo ritmo inflacionario, el aumento de tarifas de servicios públicos de uso ineludible, el impacto de la mega devaluación del peso generados el 17 de diciembre, constituyen vectores centrales de tales transformaciones.

En consecuencia, la desactualización presupuestaria requiere corrección urgente y extendida al conjunto de rubros que componen el universo presupuestario, no reducido a los salarios.

El aumento salarial acordado en la última ronda paritaria fue percibido con la remuneración del mes de septiembre. Desde octubre a marzo, en sólo seis meses, la variación del índice de precios al consumidor medido por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de San Luis, en promedio acumuló 25%.

La actual oferta salarial del gobierno nacional es en dos cuotas y desde el mes de mayo de 2016, la cual ni siquiera permite recuperar el poder de compra que tenía el salario en el mes de septiembre de 2015.

A ello debe agregarse la necesidad de actualización monetaria de los programas de becas, apoyo y movilidad para los estudiantes. En especial quedaron desactualizados los presupuestos para obras, refacciones y mantenimiento de instalaciones.

Por último, el problema se extiende al equipamiento, bibliografía y software necesario para la enseñanza, en buena medida de origen importado y en consecuencia dependiente de la nueva relación entre el peso y el dólar.

Por lo expuesto, entendemos urgente que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario solicite al Consejo Interuniversitario Nacional, a través de su representante, Dr Héctor Floriani:

1. Que tramite un aumento del presupuesto destinado a las Universidades Nacionales, a fin de mantener y mejorar todos los programas existentes, tanto en calidad, cantidad como en su alcance.
2. Que requiera por parte de las tres jurisdicciones ministeriales involucradas (Hacienda, Educación y Trabajo) el ofrecimiento de un aumento salarial acorde a las demandas de docentes y no docentes, a fin de destrabar los conflictos salariales que impiden el normal desarrollo del año académico.

Consejo Directivo de COAD